

LOS PRIMEROS ESTUDIOS NOCTURNOS EN EXTREMADURA Y EL IES "EL BRO-CENSE".

TIRSO BAÑEZA

ÍNDICE

- 1 Brevísimo recorrido por los inicios de 175 años de historia de la educación secundaria en Cáceres
- 2 El comienzo de la normativa sobre los estudios nocturnos
- 3 Los inicios de los estudios nocturnos en "El Brocense"
- 4 A modo de conclusión *****

1. Brevísimo recorrido por los inicios de los 175 años de historia del IES "El Brocense".

El hoy IES "El Brocense" fue creado como Instituto Elemental de Segunda Enseñanza por Real Decreto de 19/9/1839. Es sabido que si rastreamos los inicios más tempraneros de las instituciones educativas cacereñas podríamos remontarnos incluso al siglo XVII, cuando el obispo Pedro García de Galarza funda el Colegio de San Pedro Apóstol, que formaría en la carrera eclesial y también en Leyes, Artes o Filosofía. Más adelante, en 1752, serían los jesuitas quienes abrirían un noviciado en Cáceres que sufriría los avatares de la orden a la que servía. En 1789 (aunque iniciando su andadura tres años más tarde) se funda en la capital un colegio de enseñanzas superiores que impartía materias de Teología, Matemáticas, Filosofía, Leyes o Gramática¹.

1 Cfr.: Cardiallaguet Quirant, Marcelino: *El Instituto Provincial de Segunda Enseñanza (ciento cincuenta años de historia educativa) (1839-1989)*, Cáceres, Instituto de Bachillerato "El Brocense", 1997. Ver también Domínguez Rodríguez, Emilia: *Cáceres y la enseñanza secundaria: 1822-1869*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la UEX, 1991.

Durante el breve período del Trienio Liberal se crean las Universidades de Provincia y unas Escuelas Especiales, a modo de centros de segunda enseñanza. La normativa que da origen a ello es el Reglamento General de Instrucción Pública de 1821, y en 1822 nace la Universidad de Segunda Enseñanza de la Provincia de Cáceres, impulsada por el Ayuntamiento y la Diputación. Pero será más tarde, en 1824, restaurado el absolutismo de Fernando VII, cuando aparece en la Gaceta de Madrid, el 9 de noviembre, un Real Decreto² sobre el Plan General de Estudios del Reino (conocido como Plan Calomarde). El gobierno absolutista creó varios colegios de humanidades, entre ellos el Real Colegio de Humanidades de Cáceres, en 1829, tal como se establece en la Real Cédula de 1826 que fija el Reglamento general de las Escuelas de Latinidad y Colegios de Humanidades. En 1839 los Reales Colegios se transformaron en Institutos Elementales; como sabemos, el de Cáceres se establecerá en el edificio perteneciente al actual colegio de humanidades³.

Puede decirse que nuestro Instituto será en los años de su creación la principal y más destacada institución educativa de la región (el de Badajoz nace en 1845), dependiendo de la Universidad de Salamanca, quien a partir del Plan General de Enseñanza de 1846 expedirá sus títulos de bachillerato. La relevancia del mismo se acrecienta con la apertura en 1848 de un internado de alumnos sito en el mismo edificio, más aún por la creación de la primera Escuela Normal⁴ de Magisterio que hubo en Extremadura, cuyo director era el mismo que el del Instituto, con el que compartía dependencias. Además, será también la sede, a comienzos del s. XX, de un observatorio astronómico y de una escuela de artes e industria⁵.

El destacado papel que el Instituto tendrá en la provincia (e incluso en la región) se afianza igualmente por el hecho de que estará dotado de una importante biblioteca (que será biblioteca pública ya en 1907)⁶, también por la adscripción al mismo de otros centros que surgen en la provincia o que miembros de su claustro perteneciesen a importantes instituciones como la Real Audiencia de Extremadura, tuvieran cargos políticos, participaran en la creación de la Revista de Extremadura, en la creación de la Caja de Ahorros de Cáceres, etc. Por sus aulas, como docentes o alumnos, pasarán nombres destacados del mundillo intelectual y cultural del momento, como E. H.

Pacheco, Roso de Luna, Publio Hurtado, Antonio Silva...

2 A partir de ahora R. D.

3 Así se indica en el art., 5º del precitado R. D. de 19/9/1839, publicado el 25. Dicho colegio estaba sito en lo que previamente fue el noviciado de los jesuitas, edificio que aún sigue en pie, en la Plaza de San Jorge.

4 Recordemos que será más tarde, con la Ley Moyano de 1857, cuando se indica que *habrá una Escuela normal en cada capital de provincia y otra central en Madrid* (art. 109).

5 Ambos creados con ayuda de la Diputación, que en 1907 estaba presidida por Luis Grande, antiguo alumno del Instituto y abogado.

6 Algunos de cuyos fondos proceden de la desamortización de monasterios como el de Guadalupe.

El R. D. de 17/8/1901 establece en su Capítulo I, art., 1º, que *Los actuales Institutos de segunda enseñanza tendrán, desde la publicación de este decreto, el nombre de Institutos generales y técnicos*, de ahí el Instituto General y Técnico de Cáceres. El R. D. de 25/8/1926 (conocido como Plan Callejo) establece dos tipos de Bachillerato: el elemental, que se impartirá en los Institutos de segunda enseñanza (como el nuestro) y el universitario. A su vez, el R. D. de 7/5/1928 permitirá la creación de Institutos locales de segunda enseñanza. Pero será el R. D. de 6/8/1934 el que, tomando nota de la diversa nomenclatura utilizada para denominar a los centros que impartían la segunda enseñanza (que se denominaban de cuatro formas: Institutos nacionales, Institutos elementales, Institutos locales y Colegios subvencionados), establece que se denominarán Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza e Institutos elementales. El cacereño lo fue de los primeros, en ellos se cursaban todas las disciplinas del Bachillerato; los elementales impartían todos los estudios del Bachillerato, *pero no podrán examinarse otros alumnos que los de enseñanza oficial*.

Nuestro Centro sigue teniendo un papel preponderante en el mundo cultural y educativo cacereño ya desde los inicios del pasado siglo, como lo atestiguan su participación en la Exposición Iberoamericana de Sevilla (1929-30), o que en él nacieron los actuales Museos de Arqueología y de Bellas Artes, de él seguirán dependiendo otros institutos elementales y sus catedráticos presidirán tribunales de exámenes en Plasencia, Béjar o Ciudad Rodrigo. Igualmente, miembros de su claustro (como había sucedido desde sus inicios) participan en los avatares políticos de la ciudad, desempeñando cargos de concejal, alcalde o diputados.

A partir de 1941 se llamará Instituto Nacional de Enseñanza Media, creándose también una sección femenina separada de la masculina. El centro crece en alumnos y en prestación académica, por lo que ya en 1954 se comunica al Ministerio de Educación Nacional que el viejo edificio sito en la plaza de San Jorge no reúne las condiciones requeridas, elaborándose una Memoria en la que se exponen las características que deberían reunir las nuevas instalaciones que se demandaban. Éstas comienzan a operar en 1965 en el actual emplazamiento (se inauguró el 5/5/1965), denominándose ya como "El Brocense".



2. El comienzo de la normativa sobre los estudios nocturnos.

Ya en la Ley Moyano de 1857 se habla de la creación y fomento de escuelas para adultos, en su art., 106 se establece que *se fomentará el establecimiento de lecciones de noche o de domingo para los adultos cuya instrucción haya sido descuidada, ó requieran adelantar conocimientos*. Aunque nos parece que la normativa más determinante en cuanto al inicio efectivo de los estudios nocturnos la tenemos en dos R. D. de 25 de mayo de 1900 en los que se dictan las reglas para facilitar la asistencia de los obreros jóvenes a las escuelas de instrucción primaria y se establece que los Institutos de segunda enseñanza de las poblaciones en que no haya Escuelas de Artes e Industrias establezcan clases nocturnas gratuitas para obreros⁷.

En el primero de ellos se indica que la instrucción primaria debe ser objeto de atención preferente pues se la considera fundamento de la educación y de la cultura de los pueblos. Se reconoce también que los medios puestos hasta el momento para tales objetivos no han dado los resultados deseados ya que las estadísticas siguen señalando que una gran parte de los españoles están *desprovistos de las más rudimentarias nociones de la enseñanza elemental* (indicando que serán el Estado y las Corporaciones locales quienes deberán aportar los recursos para la instrucción pública en todos sus niveles). Se identifica también la causa de que la instrucción primaria sea tan deficiente en el hecho de *la necesidad que experimentan las clases menesterosas de enviar sus hijos a la fábrica o al taller para ganar los medios de subsistencia, viéndose por tal causa imposibilitados de hacerles concurrir a los centros docentes*.

Si bien lo anterior, el legislador siente que lo referido es un dilema que tendría solución conciliando ambas realidades, la de buscar *los recursos para la vida material, y las que han de contribuir por modo directo al desarrollo intelectual y subsiguiente dignificación del individuo*. Para ello se establece que en las empresas más grandes se dedique una *pequeña cantidad... a la instrucción de sus obreros y de la que serán los primeros en recoger el provecho*.

Los motivos anteriores encuentran en los nueve artículos del R. D. el armazón jurídico-legal que los sustenten y hagan realidad. Así, se manda que en las fábricas, industrias, explotaciones o talleres de más de 150 trabajadores los menores de dieciocho años deben disponer de *una hora del tiempo de labor para que adquieran la instrucción elemental* (art. 1º). ¿Pero qué ocurriría con los obreros que trabajasen en centros de trabajo con menos de 150 operarios?, que además serían la mayoría en provincias como la nuestra. El art. 9º establece que en tal caso el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dispondrá de lo necesario para que dichos trabajadores puedan atender también a su instrucción. El segundo R. D. de los dos precitados va en tal sentido. En la Exposición del mismo el ministro sigue constatando la deficiencia de la instrucción, especialmente en las clases obreras, para cuya solución sería necesario que el Estado implantase *establecimientos dedicados a toda clase de enseñanzas prácticas y de aplicación... pero el estado de nuestro Tesoro no con-*

7 Ambos se publican el 26 en la Gaceta de Madrid, núm., 146. El primero dicta las reglas *para facilitar la asistencia de los obreros jóvenes a las Escuelas de instrucción primaria*; el segundo establece *en los Institutos de segunda enseñanza, en las poblaciones en que no haya Escuelas de Artes e Industrias, clases nocturnas para dar enseñanza gratuita a los obreros*.

siente que se recarguen sus obligaciones en la medida de la implantación de ese nuevo servicio, por lo que serán los Institutos de Segunda Enseñanza y las Escuelas Normales quienes se encargarán de ello. ¿Cómo?, mediante el establecimiento de clases nocturnas y gratuitas para los obreros que las soliciten. En concreto, se impartirán en las *capitales en que no exista Escuela especial de Artes e Industrias...*, y en las cuales, *así para la elección de materias como para su explicación, se tenga en cuenta la industria o trabajo predominante...*; dichas clases nocturnas y gratuitas podrán servir, pues, de preparación elemental *de primer grado a los niños dedicados al trabajo* y a los adultos que acudieran a ellas. Las clases serán de dos horas, alternas o bisemanales y se insiste en lo pertinente que resulta acomodar dichos estudios a la realidad económica del lugar donde se impartan. Se establece también que comprenderán *las asignaturas de Gramática castellana, Aritmética, Álgebra, Geometría, Dibujo, elementos de Física, Mecánica, Agricultura, Fisiología e Higiene y estudios prácticos de aplicación*. Los alumnos se podían matricular de las asignaturas que fueran de su agrado o interés y su profesorado será el mismo del Instituto.

La posibilidad de impartir dichas materias y en tal régimen se amplía ya que en el artículo 8º se establece que en las Escuelas Normales se dispondrá de una hora y media para clases *gratuitas y nocturnas de adultos o niños dedicados al trabajo*, siendo las asignaturas impartidas Aritmética, Gramática castellana, elementos de Geometría lineal y dibujo y el Catecismo de la doctrina cristiana, pudiéndose ampliar, *para los que tengan aptitud y vocación*, con Geografía, Historia y Sistema métrico decimal, las últimas materias de manera compendiada. Quienes cursasen dichos estudios podrían solicitar de los directores de los centros una certificación de asistencia y de aprovechamiento de los mismos, y en el art., 14º se insiste otra vez que tales estudios buscarán ser eminentemente prácticos, además los alumnos no tendrán necesidad de adquirir libros ni de hacer ningún tipo de gasto derivado de los estudios.

La Real Orden publicada en la Gaceta de Madrid el 25 de agosto de 1901, que busca llevar a su cumplimiento el R. D. de 17 del mismo mes⁸ sobre la Organización de los Institutos Generales y Técnicos, establece que *se abra matrícula gratuita de clases nocturnas para obreros*. En el Capítulo VIII de dicho R. D., titulado, precisamente, Estudios de las Escuelas elementales nocturnas para obreros, indica en su art. 73 que *en cada Instituto habrá una Escuela elemental nocturna de enseñanzas obreras de siete á diez*⁹.

8 Publicado también el 25 de agosto porque en su publicación inicial apareció con una serie de errores que se subsanaron con su reproducción.

9 Queremos precisar que tanto el referido R. D. de 17 de agosto como la precitada Real Orden de 25 del mismo mes, se refieren a *las clases nocturnas para obreros*, lo que no es lo mismo que las clases nocturnas para adultos; nosotros trataremos aquí sobre aquéllas, no sobre éstas. Por las fechas en que se publican las referencias legales anteriores, aparece la que tratará específicamente de las clases para adultos (no particularmente para obreros), extensibles a las mujeres. Así, en el R. D. de 26/10/1901 (publicado en Gaceta Madrid de 30/10/1901), sobre la reforma de la primera enseñanza, se indica en su art., 15: *A servir de medio complementario de la instrucción escolar, mejor que a sustitución de la misma, (como poco fundadamente habíase determinado), es á lo que deben tender las clases de adultos, y cabe esperar que en corto plazo puedan asimismo establecerse clases dominicales que á la mujer proporciona fáciles medios de ilustración de los que hoy carece...* Y en el art., 15 se indica: *En toda Escuela regida por Maestro habrá una clase nocturna para adultos...* En el art., 16 se indica: *En las Escuelas regidas por Maestras se procurará establecer una clase dominical para adultas, con propósito análogo al de las clases de adultos determinadas en el artículo anterior.*

3. Los inicios de los estudios nocturnos en "El Brocense".

Y en cumplimiento con lo establecido en los dos R. D. de agosto de 1900¹⁰, se inician en "El Brocense" unos estudios que continúan en la actualidad, si bien mucho ha cambiado todo lo relativo a ellos y después de un largo período de inexistencia de los mismos entre los años 1908 a 1960. La ubicación inicial de las clases nocturnas obligaría a suprimir la Academia de Música que el Ayuntamiento tenía instalada en el mismo edificio del Instituto, que era donde aprendían y ensayaban los miembros de la Banda Municipal de Cáceres¹¹.

Efectivamente, comienzan los estudios nocturnos en el curso 1900-01, notificándose al rectorado salmantino, en un escrito de 30 de abril de 1901, materias, alumnos y procedencia de los mismos. En dicho curso se impartieron: Gramática Castellana (119 matriculados), Aritmética (120), Religión (30) y Dibujo (109); en total 378 inscripciones, de 120 alumnos matriculados en las clases nocturnas¹². Los alumnos podían matricularse de las asignaturas que desearan, en nuestro Centro la más demandada fue Aritmética, la que menos Religión.

Obviamente, los datos se refieren al curso 1900-01, el Director se los envía ya al final del primer curso en el que se impartieron los estudios. Hay, sin embargo, otros documentos previos en los que se mencionan las materias que se impartirían, no coincidiendo con las que efectivamente luego se impartieron porque, seguramente, la oferta inicial no tuvo la acogida esperada¹³. El primero de ellos es del 14 de septiembre de 1900, donde se remite al R. D. en el que se establecen los estudios nocturnos, señalando que en el Instituto de Cáceres se impartirán los mismos. En el 1º de los seis puntos de que consta el escrito se indica que las asignaturas a impartir serían Gramática Castellana, Aritmética, Álgebra, Geometría, Dibujo, Elementos de Física, Mecánica, Agricultura, Fisiología e Higiene y *estudios prácticos de aplicación* (particularmente, Mecánica y Agricultura). El profesorado destinado a dichas clases podría ser cualquiera de los que impartían en Centro y los alumnos podían matricularse de las asignaturas que desearan. El período de matrícula fue del 14 de octubre al 20, siendo, obviamente, gratuita.

10 En el art., 12 del segundo de ellos se indicaba que cuando dichos estudios nocturnos para obreros se iniciasen, se notificase al Rector del que dependiera el Instituto, aquél lo elevaría al Ministerio. Así podemos verlo en el Archivo de la Universidad de Salamanca (a partir de ahora AUSA), en la Caja nº 13355/4, en lo referente a los matriculados en dichos estudios para obreros en nuestro Instituto

11 Cardalliaguet, M., o.c.

12 En dicho curso figuran en la enseñanza oficial 94 inscripciones y en la privada 114 (en ésta se diferenciaba a su vez entre oficial y no oficial). La notificación que el Director del Instituto (Manuel Castillo) envió al Rector de la Universidad de Salamanca (Miguel de Unamuno) con la información precedente, decía: *Ilmo. Sr. Tengo el honor de enviar a V. I. la adjunta relación de los alumnos matriculados en este Instituto de mi cargo en las clases nocturnas gratuitas de obreros, creadas cumpliendo lo dispuesto en el R. D. 25 de Mayo de 1900. Dios guarde a V. I. m. a. Cáceres 30 de Abril de 1901. El Director.*

13 Archivo del Instituto "El Brocense" (a partir de ahora AIB), Legajo 163, Estudios nocturnos para obreros

Dos días después, el 16 de septiembre de 1900, encontramos otro Anuncio del Instituto de 2ª Enseñanza de Cáceres donde ya se concreta que el 22 del mismo comenzarán las clases nocturnas gratuitas para los obreros. Se indica la organización que se ha dispuesto en función de las matrículas efectuadas por los alumnos y también del número en que lo han hecho. Por ello, en Gramática Castellana y en Aritmética se establecen dos secciones dividiendo el alumnado en horas y días diferentes, comprendiendo la 1ª sección a todos los matriculados hasta el número 70 y la 2ª desde el 71 hasta el final (recordemos que figuran 120 alumnos, en esto no hay variación). Ahora ya no aparecen todas las asignaturas que se anunciaban antes, sólo figuran las que ya indicamos aparecían en el documento que el Establecimiento¹⁴ remitió al Rector.

El 19 de octubre tenemos un escrito del Director en el que convoca a los catedráticos para que asistan dicho día, a las 16 horas, *para tratar de las clases nocturnas de obreros*. Con fecha del 27 del mismo hallamos el escrito que remite la dirección del Establecimiento al Rector, con indicación de las asignaturas, días, horas y profesores que las impartirán, si bien son dos cuadros entre los que hay discrepancias importantes. Mostramos seguidamente las diferentes propuestas, desde las que presentaba la normativa hasta las ofrecidas y aplicadas por el Centro:

Materias a impartir según R. D. del 25 / 5 / 1900 sobre estudios nocturnos gratuitos para obreros.

Materias según el Anuncio del Instituto fechado el 14 / 9 / 1900

Gramática castellana, Aritmética, Álgebra y Geometría, Dibujo, Elementos de Física, Mecánica, Agricultura, Fisiología e Higiene y Estudios prácticos de aplicación.

Materias según el Anuncio del Instituto fechado el 16 / 9 / 1900

Materias según escrito del Instituto con fecha 27 / 10 / 1900

-Gramática castellana, Aritmética, Álgebra, Geometría, Dibujo, Elementos de Física, Mecánica, Agricultura, Fisiología e Higiene, Estudios prácticos de aplicación

-Gramática castellana (dos días/horas a las semanales), Aritmética (dos días/horas semanales), Dibujo (clase diaria lunes a sábado de 19 a 20, cinco horas), Religión (dos días/horas semanales).

¹⁴ En las fuentes consultadas, además de utilizar el término "Instituto", se usa también con cierta asiduidad el de "Establecimiento", nunca el de "Centro".

Asignaturas Profesor

- Gramática: Manuel Castillo (Profesor de Francés) Enrique ¿Monteuchero? (Catedrático de Lengua y literatura)
- Aritmética: Juan ¿Sanguino? (Prof. supernumerario de Ciencias)
- Álgebra: Benito Uribarri (Prof. numerario de Ciencias)
- Geometría: Miguel Ballesteros (Cated. de Matemáticas)
- Dibujo: Luis Peralte (Prof. de Dibujo)
- Elementos de Física: Antonio Ortiz (Cated. de Física y Química)
- Estudios prácticos de aplicación: Antonio Ortiz (Cated. de Física y Química)
- Mecánica: Julio Castellanos (Ingeniero Industrial)
- Agricultura: Casto ¿Ibarlucea? (Cated. de Agricultura)
- Fisiología e Higiene: Nicolás G. Garrido (Cated. de Historia Natural)

Materias a impartir según R. D. -rectificado- publicado el 25 / 8 / 1901. En su capítulo VIII trata sobre los "Estudios de las Escuelas elementales nocturnas para obreros", en cuyo artículo 73, recordemos, se establece que en cada Instituto *habrá una Escuela elemental nocturna de enseñanzas obreras de siete á diez de la noche./ Cada día se darán dos conferencias ó clases prácticas de una hora de duración por los respectivos Catedráticos y Profesores...*, sobre las materias que aparecen

Materias a impartir

- Nociones y ejercicios de Gramática castellana
- Idem de Francés
- Nociones y ejercicios de Aritmética
- Idem de Geometría
- Idem de Geografía
- Idem de Física
- Idem de Agricultura
- Idem de Química
- Idem de Técnica industrial
- Idem de Caligrafía
- Idem de Contabilidad
- Nociones de Moral social y rudimentos de Derecho
- Nociones de Historia patria
- Idem de Higiene
- Dibujo (una hora diaria)

Materias según escrito del Instituto del 27/10/1900
en las asignaturas que han resultado alumnos matriculados

Asignaturas	Horas semanales	Profesor
-Gramática	2	Manuel Castillo
-Aritmética	2	Benito Uribarri
-Dibujo	3	Conrado Sánchez
-Religión	2	Fernando Jiménez

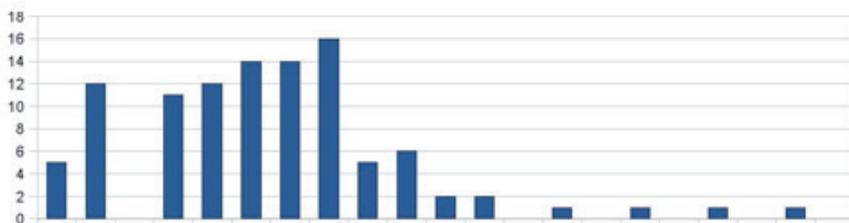
al lado. En el art. 74 se indica que *La matrícula en esta Escuela será gratuita, y la asistencia obligatoria para los matriculados.*

Apreciamos aquí la predilección de los obreros que se matricularon, sorprende que alguna materia que podría estar muy directamente relacionada con ciertos oficios, como Mecánica o Estudios de aplicación práctica, no tuvieran demanda, lo que seguramente se debió a la estructura laboral que nuestra ciudad tenía a comienzos del siglo XX, donde las tareas industriales, mecánicas

o fabriles eran ciertamente poco relevantes. Esto se muestra también claramente en los oficios que declaran tener los alumnos que se matriculan. Lamentable resulta que materias como Fisiología e Higiene no fueran valoradas por lo que pudieron representar respecto a modos y prácticas de vida más saludables en una época en la que aún enfermedades como el paludismo o el cólera estaban muy presentes.

Resulta evidente el contraste entre las materias que se deben impartir según el R. D. de 1901 y las que de forma efectiva luego ofrecerá el Instituto, y era de esperar que la diferencia fuera notable ya que seguramente lo que se indica en el R. D. fuese excesivo, demasiado pretencioso para unos estudios que se encontraban limitados por unas circunstancias conocidas dadas las peculiaridades personales (laborales, familiares, de edad, etc.) de los alumnos a los que iban dirigidos.

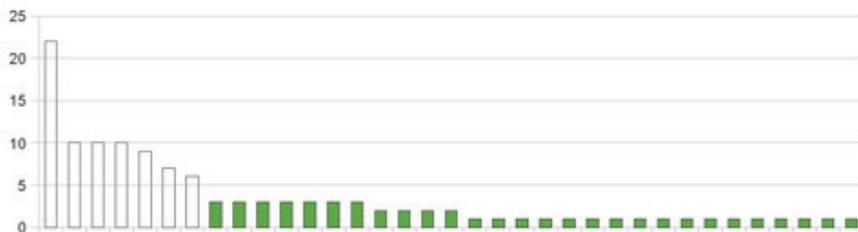
Como era de esperar, la inmensa mayoría de los alumnos (decimos "alumnos" porque no habrá ninguna "alumna") eran naturales de Cáceres (88'8 %), llegando a más del 90 % quienes procedían de la capital o algún pueblo de su provincia, éstos fueron Navas del Madroño (2 alumnos naturales del mismo), Coria (1), Trujillo (3), Talabán (1), Garrovillas (1), Miajadas (1), Castañar de Ibor (1), Aldeanueva de la Vera (1) y Villar del Pedroso (1). De los que procedían de fuera de la provincia había alumnos de Madrid (3), Zaragoza (3), El Carpio (Córdoba, 1), Villafranca (Badajoz, 1) y León (1). La edad¹⁵ (horizontal) y su número (vertical) se distribuyen como sigue:



10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29

¹⁵ No olvidemos que en el segundo R. D. de 25 de mayo de 1900 se indica que las clases nocturnas gratuitas se ofrecen también *para los niños dedicados al trabajo que acudan a ellas*.

Las profesiones¹⁶ (horizontal) y el número (vertical) se distribuyen como sigue:



Empleado

Jornalero Sirviente Hortelano Blanqueador Corchero Alarife Dependiente Minero Pielero Re-
lojero Platero Armero Calero Aguador Curtidor Sombrero Labrador Tipógrafo Peluquero Hortela-
no Albañil Encuadernador Barbero Estudiante Herrero Electricista Molinero Hojalatero Carpintero-
Cajista Sastre Zapatero Comerciante Escribiente

Como vemos, se trata principalmente de profesiones que se dan en un ámbito ur-
bano, ser capital provincial hacía que aquí se asentase la administración, de ahí tam-
bién que la profesión más representativa sea la de escribiente. Aparecen igualmente
otras profesiones cercanas laboralmente a lo anterior, como las de estudiante, cajista,
tipógrafo y encuadernador, siendo comprensible que en ellos prendiese más fácilmente
un interés por lo que las clases nocturnas les pudieran ofrecer.

Los otros oficios recogidos no están relacionados con el mundo del conocimiento
libresco y de oficinista, aunque tenemos que recordar que estos estudios nocturnos
para obreros buscaban ofrecer un saber muy básico y también útil, por lo que les re-
sultaría muy importante para la buena gestión del negocio saber las cuatro reglas y
aprender a leer y a escribir. Seguramente el hojalatero, el sastre, el zapatero, el calero, el
molinero o cualquiera de los demás, tendrían que hacer sus cuentas o leer pliegos para
valorar el balance de su oficio.

Se aprecian también en las profesiones un grupo más tradicionalmente artesanal,
zapateros, curtidores u hojalateros podrían estar entre ellos; sombrereros, comerciantes
o dependientes están más ligados al mundo de la venta. Con las tareas del campo tene-
mos a hortelanos, labradores y corcheros. Hojalatero, aguador, calero, cajista, pielero
o alarife llevan en la resonancia del vocablo que las designan un modo de vida que por
lejano nos puede parecer que nunca tuvo lugar.

Mencionábamos antes la segura utilidad que una formación mínima reportaría a
nuestros estudiantes de las clases nocturnas, pero no tenemos que olvidar que pasar la

¹⁶ Como ya hemos indicado, el dato sobre las profesiones lo tenemos en AIB, Legajo 191, *Memorias y matrícula de la Escuela Elemental de Artes Industriales. Año 1900 al 1901 y siguientes*. A pesar de lo que figura como título de dicho Legajo, también contiene la información referida.

línea que dividía a los analfabetos de los que no lo eran, debió ser motivo más que suficiente para que las personas (no lo olvidemos, hombres) con una mínima inquietud intelectual encontrarán satisfacción en ellos. Recordemos que en 1900 sólo el 39 % de los hombres y el 19 % de las mujeres habían escapado del analfabetismo y sabían leer y escribir en Extremadura¹⁷. Si ampliásemos nuestra mirada nos encontraríamos con que en 1900 el analfabetismo oscilaba por provincias entre el 21 % de Álava y el 76 % de Jaén y Almería; Extremadura en su conjunto no bajaría del 50% hasta los años de 1930-1940 del pasado siglo¹⁸.

Acabamos de ver el curso 1900-01, pero tenemos también suficiente información sobre el curso 1901-02¹⁹ respecto a nuestro tema. Apreciamos, no obstante, que se han producido algunos cambios, como sucede con las asignaturas, pues ahora las que figuran en los expedientes²⁰ son Aritmética y Álgebra, Geometría, Dibujo lineal, Gramática y Geografía. No sabemos la razón, pero sucede que dichas asignaturas, que son, insistentemente, las que figuran en los expedientes de los alumnos, no coinciden totalmente con las que luego aparecen en el horario correspondiente. Aquí, además de las ya indicadas, figuran también Higiene, Nociones de historia patria, Nociones de moral y derecho, Francés, Caligrafía, Contabilidad, Física y Química, Agricultura y Técnica industrial. Nos parece que se trataba de una formación muy completa; véase las asignaturas que se impartieron, unas de orientación eminentemente laboral; otras humanísticas. En cuanto a la formación religiosa, desaparece, aunque estaba en el curso anterior. ¿La razón?: no lo sabemos ya que sí figura como materia elegida en algunos expedientes. También desaparece del horario Álgebra, que sí figura en los expedientes.

Nos inclinamos a pensar que las materias que verdaderamente se impartieron fueron las que aparecen en los expedientes y que la discrepancia entre las que no figuran allí y sí lo hacen en el horario se debe a que éste mostraba con ello seguir lo que el R. D. publicado el 25 de agosto de 1901 indicaba respecto a las materias que se impartirían en los estudios de las escuelas elementales nocturnas para obreros, entre las que no están, precisamente, ni Religión ni Álgebra, pero sí todas las demás que figuran en el horario que sigue, firmado el 2 de octubre de 1901.

17 AA.VV. : *Historia de Extremadura. Los tiempos actuales*. T. IV, Badajoz, 1985, p. 972.

18 Viñao, A. (2009), "La alfabetización en España: Un proceso cambiante de un mundo multiforme", *Perspectivas históricas de la educación de personas adultas*", p. 9, <<http://www.usal.es/efora>> [última consulta: 20-10-2015].

19 AIB, Legajo 188. *Memoria del Centro. Curso 1900-01 al 1933-34*. .

20 No hemos hallado un índice general por orden alfabético de los alumnos, como sí ocurrió con el curso anterior

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO CÁCERES

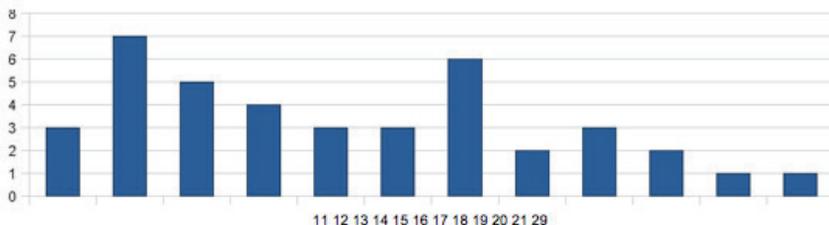
Horario

Días	Asignaturas	Horas
Lunes	Dibujo Aritmética	de 7 a 8 noche de 8 a 9 ídem de 9 a 10 ídem
Martes	Higiene Dibujo Geometría	de 7 a 8 ídem de 8 a 9 ídem de 9 a 10 ídem
Miércoles	Nociones de Historia patria Dibujo Gramática castellana Nociones de moral y Derecho	de 7 a 8 ídem de 8 a 9 ídem de 9 a 10 ídem
Jueves	Dibujo Geografía Francés Dibujo Caligrafía Contabilidad	de 7 a 8 ídem de 8 a 9 ídem de 9 a 10 ídem
Viernes	Dibujo Física y Química Agricultura y Técnica industrial	de 7 a 8 ídem de 8 a 9 ídem de 9 a 10 ídem

Aún apreciamos una discrepancia más ya que el número de inscripciones que se produjeron en las diferentes materias nos muestra que éstas no coinciden ni con las que figuran en los expedientes personales ni con las que vemos en el horario, pues, finalmente, la matrícula en las clases nocturnas gratuitas para obreros durante el curso 1901-02 fue:

	Inscripciones	Profesorado
Gramática Castellana	39	Cipriano Guerra Cuadrado
Aritmética	41	Benito Uribarri Paredes
Geometría	2	" " "
Dibujo	44	Juan Sanguino Michel

El Director, Manuel Castillo, anuncia que *El día 17 del corriente empezarán en este Instituto las clases nocturnas para obreros. Cáceres, 16 octubre 1901*. Casi todos los alumnos son también de Cáceres, 34 de ellos así lo manifiestan, los hay también naturales de Talaván, Zarza de Montánchez, Alcuéscar, Navas del Madroño, Plasencia, Villanueva del Fresco, Ciudad Real, Madrid, Valladolid, Zaragoza, León y Cádiz (se trata sólo de un alumno en cada caso): todo ello hace un total de 46 matrículas²¹. En cuanto a las edades (horizontal) y su número (vertical), quedan repartidas como sigue:



Las profesiones y el número de cada una de ellas fueron (gráfico 4):



Encuadernador ComercianteArmeroAlarifeCerrajeroAguadorMarmolistaAlumno de escuelaAguadorCajistaCaleroHerreroElectricistaPlateroCajistaMolineroHerradorEstudianteEbanistaCarpinteroSastreAlbañilSin oficioEscribiente

Siempre mostró el profesorado gran interés en que los estudios nocturnos para obreros alcanzaran la mayor repercusión y aprovechamiento posibles, seguro que bajo el credo ilustrado de que la instrucción y la educación es sin duda el mejor de los medios para dignificar la naturaleza humana y lo que más dividendos aporta a una sociedad que pretenda serlo justa y digna. Así se ve clara y tempranamente en la página 13 de la Memoria del curso 1901-02, cuando en el apartado *Frutos de la enseñanza* manifiesta el Secretario del Centro que no hay diferencias apreciables en cuanto al número de alumnos que se matriculan en el referido curso en comparación con el anterior (incluyendo los estudios de Magisterio y Prácticos agrónomos), aunque...

21 Figura uno menos en los expedientes consultados respecto a la edad de los mismos.

... Desgraciadamente no podemos decir lo mismo con relación al número de alumnos matriculados en las clases nocturnas gratuitas para la enseñanza de los obreros, que de 120 matriculados en el curso del 900 al 901, han descendido a 48 en el del 901 al 902.

Ya en el primer curso fueron muy pocos los que en los meses de Marzo y Abril asistían a las clases en que se habían matriculado e igualmente se ha notado en el último, teniendo necesidad de suspenderlas en uno y en otro en el mes de Mayo. Esta falta de cumplimiento en la obligación que voluntariamente se imponen, no puede imputarse en absoluto a los alumnos, quienes dedicados a los distintos oficios y necesitando la mayor parte ganarse su sustento con el producto del trabajo, se ven precisados a las horas de clase a asistir a la vela²² que según costumbre de la localidad, los patronos abren en esa época del año; y si a esto unimos la falta de medios en que el Instituto se encuentra para poder estimular con la concesión de algún premio al fin de curso a los alumnos que más se distinguieron por su aplicación y aprovechamiento, podremos en algún modo explicarnos la considerable disminución de la matrícula que hemos hecho notar en esta enseñanza.

Estas consideraciones, dignas de tenerse en cuenta por cuantos se interesan en el bienestar de las clase obrera e industrial, alientanme a pedir a la prensa de la localidad que insista repetidamente en hacer públicas las enseñanzas que en este Centro pueden gratuitamente adquirir los obreros, agregando las consideraciones que su reconocida ilustración les sugiera, para demostrar los beneficios que a todos reportaría la mayor ilustración de tan humilde y sufrida clase de la sociedad; a los patronos para que concedan, sin disminución de salario, el permiso a asistir a la clase a los obreros que justifiquen hallarse matriculados, y a la Excm. Diputación provincial, y muy especialmente al Excmo., Ayuntamiento, para que en sus presupuestos consignen una pequeña cantidad para la compra de útiles con que poder recompensar a fin de curso a los alumnos más aventajados...

En cuanto al curso 1902-03, las asignaturas impartidas se reducen ahora a cuatro: Gramática Castellana (105), Aritmética (92), Geometría (92) y Dibujo (105); el total de alumnos será de 105. Seguramente el llamamiento que el Secretario del Establecimiento efectuó en el texto que antecede tuvo cierta repercusión en la prensa y en los destinatarios de los estudios nocturnos, pues ahora la matrícula se duplica respecto a la del curso anterior, es alta incluso si la comparamos con el diurno. Los profesores que impartieron dichas materias fueron, respectivamente, Manuel Castillo y Quijada, Benito Uribarri Paredes, Antonio Ortíz Abasolo, Juan Sanguino Michel y Gustavo Hurtado Muro (los dos últimos impartirían Dibujo). Nada sabemos ahora sobre la procedencia de los alumnos, su edad o profesiones, los datos anteriores aparecen en la

²² Desconocemos en qué consistía dicha costumbre. Es curioso, pero también se habla sobre *las exigencias del patrono en las velas...*, en la Memoria de la Escuela Elemental de Artes Industriales en su primer curso de 1908-09

Memoria del curso que comentamos²³ y no hemos hallado los expedientes que nos pudieran mostrar mayor información.

Del curso anterior al de 1903-04 se produce un cambio muy significativo: ahora la única asignatura que se imparte es Dibujo, donde figuran 54 alumnos, su profesor fue Gustavo Hurtado Muro²⁴ (frente a los 179 que figuran en la enseñanza oficial diurna). La razón de lo anterior no la sabemos, podemos conjeturar que lo más probable es que fue así porque no hubo solicitudes para inscribirse en otras asignaturas... lo cual nos deja sin resolver la incógnita.

La Memoria del curso 1904-05 sólo nos ofrece el dato del número de alumnos que hay matriculados en los estudios que analizamos: 43 (el alumnado oficial fue de 169, de los cuales 8 eran de Magisterio). El descenso no es muy significativo si se compara con otros cursos anteriores en los que ya se rozó la cincuentena, aunque sigue manteniéndose el drástico cambio iniciado el curso precedente en lo que tiene que ver con las materias impartidas, pues sigue siendo sólo una: Dibujo, que imparte el mismo profesor.

Durante el curso 1905-06 siguen las clases nocturnas gratuitas para obreros en el declive que se había iniciado hacía dos cursos. Efectivamente, también ahora el alumnado ha descendido, son 36 (en la enseñanza oficial diurna, entre Bachillerato y Magisterio, fueron 176), todos nuevamente de dibujo, con idéntico profesor. A pesar de que durante este curso el número de alumnos en las clases nocturnas fue el más bajo desde sus inicios, no aparece ya comentario alguno en la Memoria sobre tal circunstancia. En cuanto a la Memoria del curso 1906-07, no hemos podido localizarla, si bien los estudios nocturnos seguirán por un curso más.

1907-08 es el último curso en el que aparece alguna referencia a nuestros estudios nocturnos gratuitos para obreros, concretamente figuran 38 matriculados (en enseñanza oficial diurna son ahora 53 de Bachillerato y en Magisterio 6), nuevamente todos en Dibujo y con el mismo profesor. No hay ningún otro dato sobre los estudios nocturnos más allá de lo indicado que se recoge en el cuadro sobre las matrículas. Suponemos que, efectivamente, estamos en el que será el último curso durante el que se impartan las clases nocturnas para obreros dado que ya en el siguiente se impartirán por primera vez en Cáceres estudios en la Escuela de Artes Industriales, y recordemos que en la normativa que regulaba los estudios nocturnos gratuitos para obreros se indicaba que los mismos se impartirían en las capitales donde no existieran las citadas Escuelas (la de Cáceres comienza en 1908-09).

En la Memoria correspondiente al curso 1908-09, leída por Francisco Javier Gaité, se da cuenta en los apartados de la misma de la marcha del Instituto, como las matrículas realizadas, las adquisiciones de material, los datos sobre el clima registrados por la

23 AIB, Legajo 188, *Memoria del Centro. Curso 1900-01 al 1933-34*.

24 *Ib.*

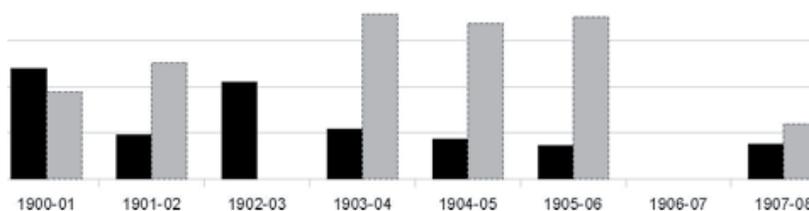
Estación Meteorológica instalada en el Establecimiento durante el curso anterior; pero nada sobre el cese de las clases nocturnas para obreros.

El director del Instituto General y Técnico (Manuel Castillo) será también el de dicha Escuela Elemental de Artes Industriales, que surge a iniciativa de la Diputación, impartiendo docencia en ella otros miembros del Instituto. En la Memoria de dicha Escuela referida a su primer curso (1908-09), cuya trascendencia él reclama en la lectura de la Memoria de dicha Escuela. Es más, podemos deducir que no aprueba el hecho de que la puesta en marcha de la Escuela Elemental de Artes Industriales conlleve, a su vez, el final de la educación nocturna gratuita para adultos, véase si no lo que dice también en la Memoria referida:

... La Escuela de Artes Industriales no llenar su cometido, como debe, si los alumnos que ingresan no se hallan en condiciones de preparación, aunque sea rudimentaria, pues harto sabemos, por la experiencia de la vida, en todos los órdenes, que es imposible construir, aunque sea con relativa solidez, donde no hay base, y es axiomático que la base para la Escuela de Artes Industriales está en la Escuela de Adultos... Como vemos, hay un gran interés por parte del Establecimiento en fomentar y facilitar la formación de los alumnos que pudieran hallarse en situación más precaria, denunciando el absentismo del alumnado, en parte debido a las exigencias del patrono, al cansancio del horario laboral o al propio horario lectivo.

Como vimos, uno de los aspectos que más decepcionaron a los docentes que se implicaron en las clases nocturnas gratuitas para obreros fue el paulatino declive de las mismas, descenso que podemos apreciar bien en el siguiente cuadro, que muestra los alumnos oficiales (en gris) y los de los estudios nocturnos (en negro) durante el mismo período²⁵.

Número
alumnos



Curso

²⁵ Como puede apreciarse, del curso 1902-03 nos faltan los datos relativos al diurno, del curso 1906-07 carecemos de datos. Durante el curso 1901-02 en los alumnos oficiales hay que incluir (además de los de bachillerato) 8 de magisterio y 3 de prácticos agrónomos; en 1903-04 en los oficiales se hallan también 12 de magisterio y 4 de prácticos agrónomos; en 1904-05 hay 8 de magisterio y en 1907-08 se incluyen 6 de magisterio.

Aunque en base a los datos parciales de los que disponemos (sólo de dos cursos), tampoco nos parece que hubiera una desconexión tajante entre algunas de las profesiones que manifiestan los alumnos en los cursos 1900-01 y 1901-02 y lo que pudieron aprender en las clases nocturnas gratuitas para obreros. Así, de las profesiones con mayor presencia entre los estudiantes en dichos cursos tenemos las de escribiente o comerciante, para las cuales estudiar Gramática o Aritmética no parece que les viniera mal, si bien entre las materias que se mencionan en el R. D. publicado el 26 de agosto de 1901, haberse formado también en Caligrafía o Contabilidad habría venido mejor aún. Para las demás profesiones más representadas, éstas con un perfil más artesanal o fabril, las materias anteriores estaban lejos de unos estudios que pudieran ofrecerles mayor pericia o mejor desempeño en sus oficios; nos referimos a profesiones como las de zapatero, sastre, albañil, carpintero o cajista. Parece, en fin, que esa falta de continuidad en todos los casos entre lo que las clases nocturnas gratuitas para obreros ofrecían y el mundo del trabajo se supliría mejor con la creación de la Escuela Elemental de Artes e Industria. Creemos que lo que decimos puede apreciarse mejor con el cuadro que presentamos:

CURSO	Profesiones alumnos	Materias impartidas (las 5 más frecuentes)
1900-01	Escribiente, comerciante, zapatero, sastre y cajista.	Gramática castellana, Aritmética, Religión y Dibujo
1901-02	Escribiente, sin oficio ¡!, albañil, sastre y carpintero.	Dibujo
1903-04	Carecemos de datos	Dibujo
1904-05	Carecemos de datos	Dibujo
1905-06	Carecemos de datos	Carecemos de datos
1906-07	Carecemos de datos	Dibujo
1907-8	Carecemos de datos	Dibujo

-Materias que figuran en el expediente de los alumnos (no todas coinciden con las que aparecen en el horario correspondiente): Aritmética, Álgebra, Geometría, Dibujo lineal, Gramática y Geografía. -Materias que figuran en el horario del curso: Aritmética, Geometría, Dibujo lineal, Gramática, Geografía, Higiene, Nociones de historia patria, Nociones de moral y derecho, Francés, Caligrafía, Física y Química, Agricultura y Técnica industrial. -Materias que figuran en las inscripciones que finalmente realizan los alumnos: Gramática castellana, Aritmética, Geometría y Dibujo.

Habrá que esperar hasta la II República para que los estudios nocturnos para obreros vuelvan a tener una organización normativa y una presencia numérica relevantes ya que durante los cursos 1934-35 y 1935-36 aparecen matriculados más de 600.000 alumnos en toda España, manteniéndose después de la Guerra Civil un número también considerable, aunque irán paulatinamente descendiendo hasta los 410.892 durante el quinquenio de 1950-55, para caer en 1960 hacia los 125.000²⁶.

4. A modo de conclusión.

Nos habría gustado contar con más ocasiones en las que los docentes hubieran expresado su valoración sobre estudios que nos ocupan, pero en las Memorias que hemos podido consultar (recordemos, todas menos la del curso 1906-07) dejan de mostrar dicha reflexión bastante

26 Moreno Martínez, P, "La Ley General de Educación y la educación de adultos", <www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre1992/re199207.pdf?documentId=0901e72b8132cbfb> [última consulta: 20-10-2015]. El autor remite a su vez a las fuentes Estadística de la enseñanza en España. Curso 1958-1959. Madrid, INE, 1961; y Estadística de la Enseñanza Primaria. Curso 1964-1965. Madrid, INE 1965.

pronto, ya en la del curso 1903-04 no aparece. El control y la formalización burocrático-administrativa de dichos estudios no presentaba el rigor ni la exigencia ni el seguimiento que otras modalidades impartidas debido a que no se derivaban de ellos una capacitación o titulación oficial, reconocida y regulada legalmente. La propia normativa que insta a la implementación de las clases gratuitas nocturnas para obreros ya señala el carácter supletorio que tienen, algo así como una especie de socorro educativo frente a las grandes carencias que el extendido analfabetismo presentaba en los trabajadores. Aún así, sí hay, tanto en el legislador como en los docentes que los impartieron, el deseo de que presenten seriedad y calidad suficientes como para que resulten atractivos, de ahí que se responsabilice a los Institutos de su instauración. Esto lo vemos claramente en nuestro caso, donde varios documentos del Instituto General y Técnico de Cáceres muestran que dichas clases no se despachan de cualquier manera ni las imparte quien no tuviera la oportunidad de optar por otra cosa mejor. Todo lo contrario, los catedráticos expresaron siempre interés por dichas clases y alguno de ellos incluso se ofreció voluntario para dar otras fuera del horario establecido al efecto.

Nos parece que la ilusionada y esperanzada recepción de las clases nocturnas gratuitas para obreros que se imparten por primera vez en Extremadura, allá por los inicios del pasado siglo, va decayendo conforme se va viendo que el panel de materias que se ofertan se va empobreciendo debido a la escasa demanda por parte de los obreros. Es muy ilustrativo al respecto que ya en el curso 1903-04 y hasta el final de dichas clases

26 Moreno Martínez, P, "La Ley General de Educación y la educación de adultos", <www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre1992/re199207.pdf?documentId=0901e72b8132cbfb> [última consulta: 20-10-2015]. El autor remite a su vez a las fuentes *Estadística de la enseñanza en España. Curso 1958-1959*. Madrid, INE, 1961; y *Estadística de la Enseñanza Primaria. Curso 1964-1965*. Madrid, INE 1965.

la única materia que se imparte es dibujo, ¿por qué? No lo sabemos bien, más allá de suponer que sería la más amena... tal vez.

Si observamos nuestro último gráfico, apreciaremos la gran acogida inicial que tuvieron los estudios que analizamos, superando a los alumnos que se encontraban matriculados en los estudios de bachillerato oficiales, seguramente ello se debió en gran medida a la novedad, pero también a que había esa necesidad o deseo entre los muchos alumnos que asistieron. En cualquier caso, nos quedamos con que el anhelo por buscar mayor formación y saber será una constante de los alumnos que acuden a las aulas de los estudios nocturnos en general. Éstos sufrirán una interrupción que va desde el curso 1907-08 hasta el de 1960-61, reinstaurándose nuevamente en "El Brocense", donde siguen impartándose en la actualidad. Pero sobre los últimos 56 años de dichos estudios trataremos en otra ocasión.

